

- Colaboración en el Proyecto de Investigación en el área de biomateriales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad Física Fundamental).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de Biofísica.
- Experiencia en el desarrollo y utilización de sistemas ópticos.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

D I S P O N G O

*ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la empleada laboral doña Esperanza Pérez Madrid, traspasada de la Diputación Provincial de Jaén al Instituto Andaluz de la Mujer.*

Mediante la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía el personal traspasado de las Diputaciones Provinciales al Instituto Andaluz de la Mujer, han quedado integrados a las categorías profesionales correspondientes y adscritos a puestos de trabajo todo el personal traspasado de Diputaciones Provinciales a la Junta de Andalucía, salvo la trabajadora laboral que se cita en el título de esta Orden.

Según lo expuesto, y habiendo optado la trabajadora que venía participando en la realización de los programas de atención directa de la mujer en el Centro de la Diputación Provincial de Jaén por prestar sus servicios en dicho Centro, se procede por la presente Orden a su integración en las categorías profesionales del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y a su adscripción a puestos de la relación de puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

Artículo 1. Integración de la trabajadora laboral que se indica traspasada de las Diputaciones Provinciales.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Pérez Madrid, Esperanza.

DNI: 25.965.351.

Integración y Convenio Colectivo:

Denominación Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: IV.

Artículo 2. Adscripción de la trabajadora laboral que se indica traspasada de la Diputación Provincial.

Adscripción:

Código: 792043.

Denominación y puestos: Auxiliar Administrativo.

Localidad: Jaén.

Modo de ocupación: Laboral fija.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Luque Ruano como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) a favor de don Juan Luque Ruano, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 31 de agosto de 1998 en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capa-

cidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Luque Ruano, DNI 30.549.634, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Luis Santa María Garrido Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Luis Santa María Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28351475/57/A3003, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), así como el informe favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998 y por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en sesión celebrada el día 15 de julio de 1998, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 6 de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Luis Santa María Garrido, NRP 28351475/57/A3003, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Margarita Ruiz Esteban Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Margarita Ruiz Esteban, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24176106/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Margarita Ruiz Esteban, NRP 24176106/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.